

SEMANARIO **MINAS** y petróleo

Primeros en informar sobre minas y energía

ISSN 1814-4209 AÑO 32 Nº 1428 - L&L EDITORES - LIMA, 22 OCTUBRE DEL 2026

BALANCE DE LA MINERÍA A AGOSTO DEL 2026



- GÁLVEZ SEÑALA QUE EL PROYECTO DE LEY MAPE DEL EJECUTIVO TIENE PUNTOS INTERESANTES

- MUCHO: MINERALES CRÍTICOS Y ENERGÍA SON INDISPENSABLES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

- EL GRAN RETO DE APURÍMAC: DESARROLLARSE A PARTIR DE SU ENORME POTENCIAL MINERO

Gálvez señala que el proyecto de Ley MAPE del Ejecutivo tiene puntos interesantes



Carlos Gálvez, expresidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE). Foto Gestión

Carlos Gálvez, expresidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), consideró en declaraciones para el diario Gestión, que el proyecto de ley MAPE, en general, tiene puntos interesantes, comenzando porque no se estaría renovando el Reinfo con los grados de libertad que ese registro tenía per sé.

Otro aspecto que saludó es que quienes se formalicen deberán tener cuenta corriente y de ahorros en el Banco de la Nación porque permitirá formalizar la canalización del dinero usado. Esto,

como parte del esfuerzo de trazabilidad a esa actividad.

Sin embargo, observó la parte del proyecto que da el mismo tratamiento a quienes tienen contrato de explotación de una concesión minera, como a quienes tienen un contrato de cesión, sin considerar que este último tiene responsabilidad propia de todo lo que ocurra en la concesión, a diferencia del primero: ahí el responsable es el titular de la concesión).

Otro cuestionamiento apuntado por Gálvez es que se esté proponiendo un plazo de reducción gradual para el uso del mercurio, recordando que su empleo está prohibido desde hace varios años en el Perú. Señaló que dar un “Reinfo para el mercurio” es “sacarle la vuelta” a la norma.

Asimismo, consideró que la propuesta que hace el proyecto para el uso de explosivos es muy laxa, señalando que su empleo y transporte tiene que tener un registro y un control, sobre todo con el historial de violencia vinculado a la minería ilegal.

Guillermo Shinno: “El REINFO termina el 31 de diciembre de 2026”

El titular del MINEM afirma que nuevo esquema planteado por el Gobierno permitirá tomar acciones legales contra quienes depredan el ambiente o realizan actividades ilícitas.



Guillermo Shinno ministro de Energía y Minas

El ministro de Energía y Minas, Guillermo Shinno Huamaní, anunció que el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) termina su vigencia el 31 de diciembre de este año, y que los mineros que siguen en vías de formalización pasarán a un nuevo proceso más simplificado que les dará un plazo de 18 meses para completar los requisitos e incorporarse al circuito económico y productivo formal.

“El REINFO termina a fin de año, con todo el paraguas que tiene de protección legal a los mineros ilegales... A partir del 1 de enero no van a tener esa protección, por lo tanto, sus actividades depredando el medio ambiente y de extracción ilícita podrán ser investigadas y penalizadas”, subrayó en entrevista con Exitosa TV.

Sostuvo que el gobierno busca, desde inicios de 2027, implementar un nuevo proceso que permita la formalización de miles de pequeños mineros y mineros artesanales que cumplan con los requisitos y tienen voluntad para realizar actividades extractivas acorde a ley. Shinno descartó que el proyecto de Ley de la Pequeña Minería y Minería Artesanal

(Ley MAPE) sea equivalente al modelo del REINFO, indicando que es todo lo contrario pues el actual esquema es engorroso y ha generado corrupción; en tanto que la propuesta del gobierno busca establecer parámetros acordes a la realidad y garantizar la protección ambiental.

Agregó que se está planteando la creación del Organismo Nacional para el Fortalecimiento de la Minería Artesanal y Pequeña Minería (FORMAPE, que se encargará de completar la formalización y del futuro régimen ordinario que regulará las actividades extractivas a pequeña escala, conforme lo establece la propuesta normativa presentada por el Ejecutivo.

“Y planteamos que la fiscalización pase al gobierno nacional, y ahí vamos a ver la trazabilidad, no solamente para el origen del mineral sino también toda la cadena de suministro, comercialización. Y tenemos muchas propuestas de Estados Unidos, Canadá y otros países que quieren ayudarnos con plataformas tecnológicas para efectos de la trazabilidad de todo el mineral”, subrayó.

Finalmente, Shinno, confirmó que habrá un Censo de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, pues ya se aprobó un crédito suplementario en el pasado mes de julio, y la semana pasada se ha suscrito el convenio con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para la realización de ese estudio.

Fuente: MINEM

Pequeños productores mineros podrán acceder a la banca nacional con nueva Ley MAPE



Viceministra de Minas, Mayra Figueroa, durante su presentación en la Comisión de Energía y Minas de la Cámara de Diputados

Viceministra de Minas, Mayra Figueroa, presentó los lineamientos generales de la iniciativa del Ejecutivo ante la Comisión de Energía y Minas de la Cámara de Diputados, informó el MINEM en una nota de prensa.

A través del proyecto de ley de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (Ley

MAPE), el Gobierno busca afianzar la trazabilidad de las actividades extractivas a pequeña escala, la protección del medio ambiente y la inclusión financiera de los pequeños productores que formalicen sus actividades.

La viceministra de Minas, Mayra Figueroa Valderrama, presentó los lineamientos generales de esta iniciativa legislativa, que plantea autorizar al Banco de la Nación a abrir cuentas corrientes y de ahorro a los pequeños mineros y mineros artesanales, permitiéndoles integrarse formalmente a la economía nacional.

En su presentación ante la Comisión de Energía y Minas de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo, afirmó que se contempla implementar un sistema

que garantice el rastreo de los minerales productivos en actividades a pequeña escala, con el objetivo de fiscalizar el origen, traslado, procesamiento y comercialización del mineral, apoyado en una Casilla Electrónica Única.

Agregó que las operaciones deberán cumplir con los principios del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y los operadores directos de las actividades extractivas tendrán que responder por los impactos ambientales y de seguridad de sus faenas.

“El proyecto de ley fortalece los mecanismos de trazabilidad en la extracción, beneficio y comercialización de minerales, así como los mecanismos para el desarrollo sostenible de actividades de pequeña

minería y minería artesanal”, indicó la viceministra.

Añadió que la iniciativa establece la creación del Organismo Nacional para el Fortalecimiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal - FORMAPE, adscrito al MINEM, como organismo técnico especializado encargado de la autorización y desarrollo de las actividades mineras a pequeña escala, así como la supervisión, fiscalización y sanción de parte del Estado.

“El proyecto de ley permitirá simplificar procedimientos para el desarrollo de actividades mineras a pequeña escala, respetando la protección del medio ambiente, impulsando la formalización de la pequeña minería y minería artesanal”, finalizó.

Minerales críticos y energía son indispensables para la transición energética

En el marco de RESMINE 2026, la mesa redonda “Nexo mineroenergético: Seguridad, resiliencia e integración en la transición energética” reunió a destacados especialistas para debatir sobre los retos de la sostenibilidad y el desarrollo productivo. El espacio evidenció la urgencia de articular la minería y la energía bajo una visión integral y de beneficio común para el país.

Rómulo Mucho, exministro de Energía y Minas, destacó que los minerales críticos se han convertido en activos estratégicos globales fundamentales para la transición energética y la lucha contra el cambio climático. Asimismo, señaló que el Perú posee un enorme potencial en energías renovables y alternativas tecnológicas, aunque advirtió que el país aún enfrenta importantes desafíos legislativos, de infraestructura y de gobernanza estatal para consolidar su seguridad energética. Por su parte, Orlando Mercado, gerente de Asuntos Externos de Orygen,

remarcó que la industria minera exige energía competitiva, confiable y disponible veinticuatro horas al día para mantener su competitividad internacional. Indicó que el Perú cuenta con condiciones geográficas privilegiadas para expandir la energía solar y eólica, proyectando que estas fuentes podrían aportar hasta un treinta por ciento de la matriz energética hacia el año 2030 gracias a modelos de colaboración territorial y gestión social sostenible.

Asimismo, Mercado enfatizó que para consolidar este potencial y asegurar el suministro eléctrico es prioritario garantizar la seguridad jurídica, destrabar la permisología y acelerar la construcción de nuevas líneas de transmisión a nivel nacional.

Desde el ámbito de los hidrocarburos, Juan Gallarday Pretto, de la gerencia de desarrollo sostenible de Petroperú, explicó que el futuro de la energía no se basa en una confrontación entre las fuentes tradicionales y las renovables, sino en una complementa-

Expertos los señala en RESMINE 2026 durante la mesa redonda sobre el nexo mineroenergético, líderes del sector abordaron los desafíos de seguridad, gobernanza y gestión territorial.

riedad estratégica. Afirmó que las empresas del sector están transformando sus modelos a través de una transición energética justa que reconozca las necesidades de desarrollo de los países emergentes sin comprometer la seguridad de abastecimiento.

Finalmente, Gallarday abordó los retos de la gestión territorial en zonas de influencia como el Oleoducto Norperuano, subrayando que la distancia del Estado en las comunidades más alejadas requiere un trabajo conjunto entre empresas y entidades públicas para superar barreras normativas, como el saneamiento físico-legal, y lograr un verdadero cierre de brechas sociales.

Sobre RESMINE

RESMINE 2026 es el simposio especializado que reúne a autoridades gubernamentales, ejecutivos minero-energéticos,



Expertos participantes en la mesa redonda sobre el nexo mineroenergético

académicos y expertos en innovación para debatir la transformación del Perú como Hub Minero-Energético en la era digital y la transición energética global. El evento aborda temas clave como la Inteligencia Artificial (IA) en minería, la descarbonización, la gobernanza territorial 5.0 y los minerales críticos. Se celebró el 19 y 20 de octubre en el Hotel Sol de Oro de Miraflores.

SEMANARIO
MINAS y petróleo

NUESTRA MISIÓN:
CREAR CONCIENCIA
MINERA

❖ Información fresca y veraz del sector

❖ Análisis de la noticia

❖ Entrevistas

❖ Eventos del sector

❖ Opinión de líderes mineros

❖ Informes del aporte de la minería al desarrollo nacional

Infórmese cada semana



L & L EDITORES SRL

Jr. Juan Chávez Tueros 1205, Urb. Chacra Ríos Sur, Cercado de Lima
Teléfono 421 5288
minasypetroleo@telefonica.net.pe

Hecho el Depósito Legal N° de Registro 98-2938
ISSN 1814-4209 Norma Internacional ISO 3297

DIRECTOR
Luis Vargas Barbieri
PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL
Fernando Cillóniz B.
COORDINACIÓN
Carmen Rosa Pérez Jiménez

LOGÍSTICA
Santiago Bada
EDITORIA Responsabilidad Social
Liliana Noriega
FOTOGRAFÍA
Víctor Abad

DIAGRAMACIÓN
Rodolfo Vargas
EDICIÓN DIGITAL / DISTRIBUCIÓN
L & L Editores S.R.L.

www.minasypetroleo.com.pe

N° 1428 - 22 de Octubre del 2026

BALANCE DE LA MINERÍA A AGOSTO DEL 2026

La producción no crece pero los precios se disparan

● PROYECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL COBRE DEL 2026 ESTÁ 0.62% POR DEBAJO DEL RÉCORD DE 2025

En agosto de 2026 la producción nacional de cobre, metal del cual el Perú es el tercer productor del mundo, alcanzó las 230,676 TMF, lo que significó una reducción de 4.99%, en comparación a lo reportado en el mismo mes del 2025 (242,792 TMF). Esta disminución de la producción de cobre se debió principalmente a una reducción significativa de 8,146 TM, equivalente al 48,7%, en la producción de Compañía Minera Antapaccay 8° productor de cobre del Perú. Minera Chinalco 6° productor de cobre del Perú también sufrió una reducción importante de su producción de 6,727 TM (-30.7%). Sin embargo, los 2 mayores productores de cobre del Perú, Compañía Minera Antamina y Minera Las Bambas tuvieron incrementos de producción del 21.4% y el 8.3%, respectivamente.

Por su parte, la producción acumulada a agosto de 2026 ascendió a 1,829,790 TMF, lo que representa un incremento de 1.21% respecto al mismo periodo del año anterior (1,807,884 TMF).

A nivel de titulares mineros, Compañía Minera Antamina S.A. se mantuvo como el mayor produc-

Las últimas cifras mensuales publicadas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) en relación con las exportaciones mineras corresponden al mes de agosto. En el Cuadro Nº 1 se presenta el valor de dichas exportaciones acumuladas a ese mes, las que totalizaron US\$ 57,492 millones, lo que representó un muy significativo incremento del 55.04%, respecto de los US\$ 37,082 millones que correspondieron al mismo periodo de 8 meses del 2025.

Los factores preponderantes para el referido incremento fueron: un aumento en el precio del cobre exportado del 47.3% y otro del 44.7% en el del oro. Estos factores fueron determinantes para que el valor del cobre exportado tuviera un incremento de US\$ 9,388

tor de cobre a nivel nacional, en el periodo enero – agosto del 2026, representando el 18.7 % de la producción total. Seguida de Minera Las Bambas S.A. que ocupó el segundo lugar con 15.2% de contribución, superando a Minera Cerro Verde, que ocupó el tercer lugar con una participación de 14.5%, a Southern que con el 13.6% ocupó el cuarto lugar y a Anglo American Quellaveco que con el 10.9% ocupó el quinto lugar. Estos cinco titulares representaron en conjunto el 72.9% de la producción de cobre peruano.

A nivel departamental, Áncash se mantuvo como el líder en la producción del metal rojo con una participación de 19.1% del total. Mientras que Moquegua se ubicó en segundo lugar con el 16.5%, seguida de Apurímac y Arequipa en tercera y cuarta ubicación

representando el 15.2% y 14.6%, respectivamente. En conjunto estas cuatro regiones contribuyeron con el 65.4% de la producción nacional de cobre. Otras 4 regiones tienen en conjunto el 29.2% de la producción de cobre del Perú, lo que demuestra que los yacimientos de cobre del país están distribuidos en gran parte del territorio nacional.

Si se proyecta la producción de los 243 días de los 8 primeros meses del año del 2026 a los 365 días del año, la producción anual totalizaría las 2,748,750 TM, que sería ligeramente inferior a la del 2025 que fue de 2,765,995 TM y constituye el récord histórico de producción anual de cobre del Perú. La misma que ha sido muy pareja en los últimos años con 2,755,244 TM en 2023 y 2,736,237 TM en 2024 y como se ha señalado 2,765,995 TM en 2025.

millones, en la comparación entre ambos periodos y que el incremento en el valor de las exportaciones de oro fuera de US\$ 7,938 millones (ver Cuadro Nº1). Cabe señalar que las cifras del volumen del oro exportado, que publica el BCRP, son siempre sustancialmente mayores que las de producción publicadas por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), porque las primeras incluyen oro informal, cuya producción no es declarada al MINEM. El plomo, que tiene plata en sus concentrados, con US\$ 2,019 millones, el hierro con US\$ 491 millones, el molibdeno con S\$ 263 millones, el zinc con US\$ 180 millones y la plata refinada con US\$ 145 millones también contribuyeron a incrementar el valor de las exportaciones mineras en los 8 primeros meses del 2026. Mientras que el estaño tuvo un

● INCLUYENDO LA PRODUCCIÓN INFORMAL PERÚ PODRÍA SE EL CUARTO MAYOR PRODUCTOR DE ORO DEL MUNDO

En agosto del 2026 la producción nacional formal de oro, con la cual el Perú se ubica como el décimo productor mundial de este metal, alcanzó los 8,624,174 gramos finos, evidenciando una significativa disminución de 12.8% con respecto al mismo mes de 2025 (9,894,308 gramos finos). Esta variación negativa se debió principalmente a una disminución en la producción de los 4 mayores productores de oro del Perú: Minera Yanacocha -19,6%, Compañía Minera Poderosa – 8.1%, Minera Aurífera Retamas – 4.2% y Minera Boro Misquichilca -50.1%.

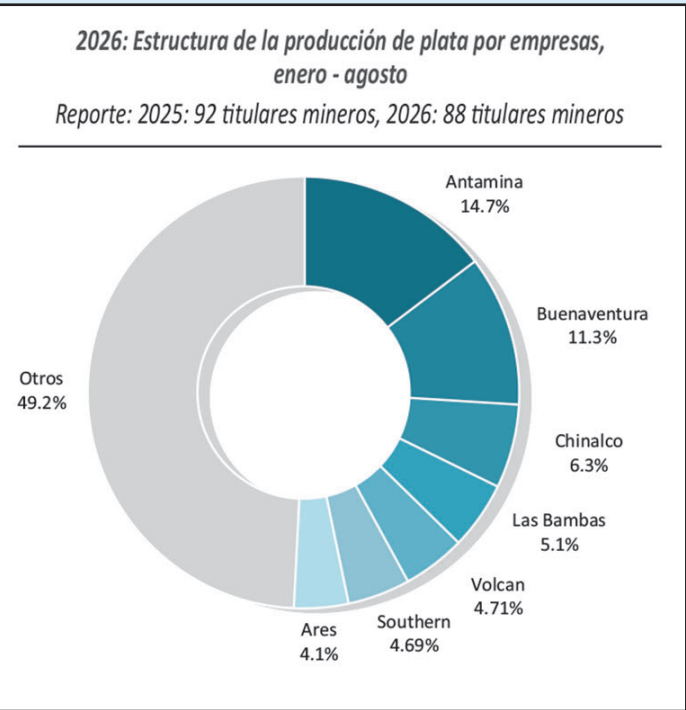
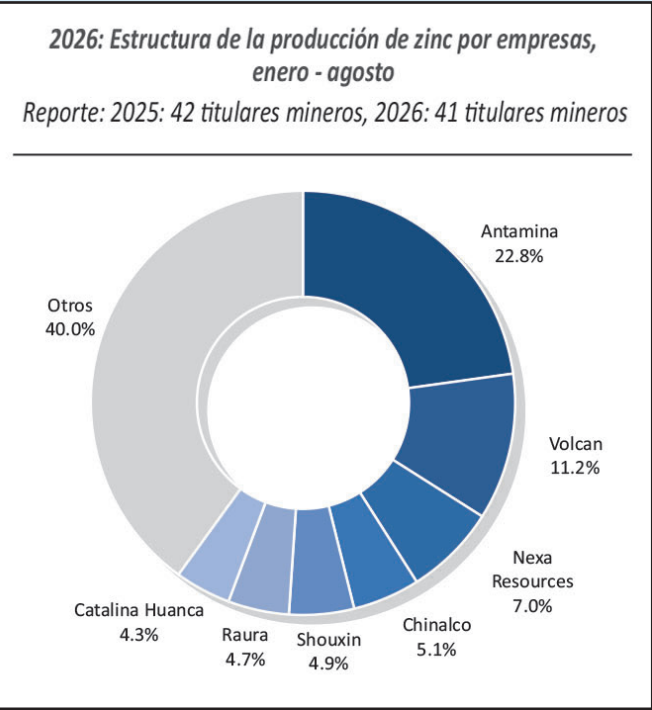
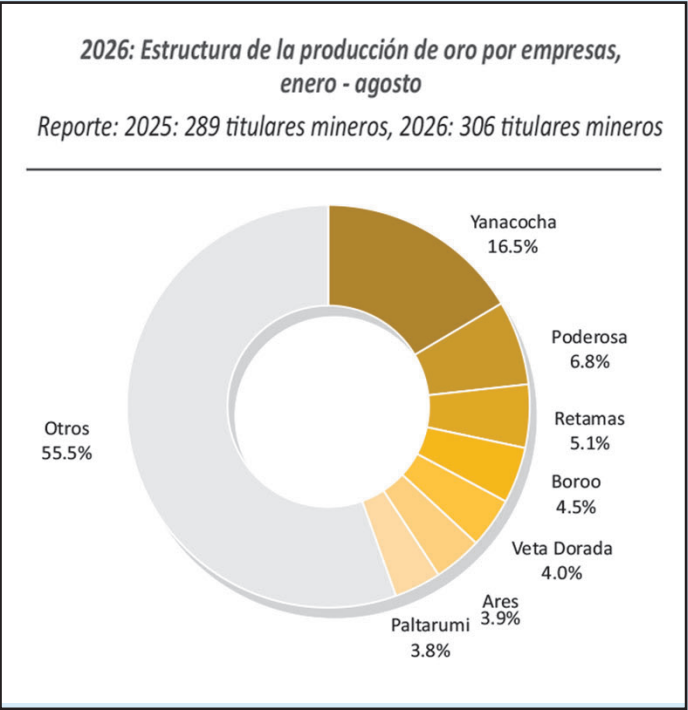
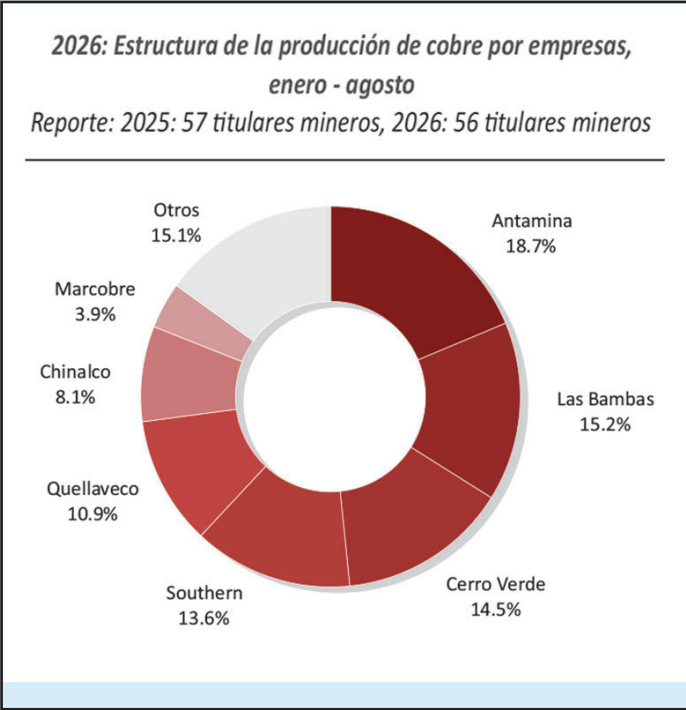
Por su parte, esta producción aurífera en el periodo acumulado a agosto alcanzó los 66,926,973 gramos finos, presentando una contracción de 7.3% con respecto al mismo periodo de 2025 (72,158,475 gramos finos).

A nivel de titulares mineros, resalta el posicionamiento de Minera Yanacocha S.R.L. como líder en la producción de oro en el periodo enero –agosto con una participación del 16.5%. Mientras que, Compañía Minera Poderosa S.A. y Minera Aurífera Retamas S.A. se mantuvieron en segundo y tercer lugar con

descenso de US\$ 10 millones en el valor de sus exportaciones. Por su parte, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) presentó recientemente las cifras de la producción minera, correspondientes al mes de agosto y el acumulado de los 8 primeros meses del 2026.

Las cuales no fueron nada alentadoras, ya que en dicho mes el único metal en que la producción fue mayor a la del mismo mes del año anterior fue el hierro, metal que apenas representa un poco más del 2% del valor de la producción minera del Perú. Mientras que en el acumulado la comparación es algo mejor ya que se puede observar un crecimiento del 1.21% en la producción de cobre nuestro mayor producto de exportación.

Cuadro Nº 1							
EXPORTACIONES MINERAS: Enero - Agosto 2026 VS 2025 (MILLONES DE US\$)							
METAL	2026	2025	% Incremento 2026-2025	Exportaciones Mineras %		Exportaciones Totales %	
				2026	2025	2026	2025
Cobre	26,513	17,125	54.82	46.1	46.2	34.3	30.3
Oro	21,631	13,693	57.97	37.6	36.9	27.9	24.2
Zinc	1,920	1,740	10.34	3.3	4.7	2.5	3.1
Plomo*	3,930	1,911	105.65	6.8	5.2	5.1	3.4
Plata refinada	247	102	142.16	0.4	0.3	0.3	0.2
Hierro	1,207	716	68.58	2.1	1.9	1.6	1.3
Molibdeno	1,372	1,109	23.72	2.4	3.0	1.8	2.0
Estaño	668	678	-1.47	1.2	1.8	0.9	1.2
Otros	4	8	-50.00	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	57,492	37,082	55.04	100.0	100.0	74.3	65.7
* Alto contenido de plata en concentrados de plomo							



contribuciones del 6.8 y 5.1%, respectivamente. Estas tres empresas representan en conjunto el 28.4 % de la producción nacional de este metal precioso, lo que demuestra que la producción formal de oro del Perú no está concentrada en pocas empresas.

A nivel departamental en el mes de agosto, La Libertad desplazó a Cajamarca en el periodo enero – agosto como el área geográfica donde se produce formalmente el mayor volumen de este metal precioso, con una participación del 25.4%, mientras que a Cajamarca le correspondió una contribución del 25.3% y a Arequipa, que quedó en tercer lugar el 22.5% del total. Estas tres regiones en conjunto concentran el 73.2 % de la producción nacional formal de oro.

Cabe resaltar que incluyendo la producción informal de oro el Perú estaría disputando con Canadá el cuarto lugar, entre los grandes productores de oro del mundo.

● SIGNIFICATIVA REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ZINC

La producción nacional de zinc, metal del cual el Perú es el segundo productor del mundo, alcanzó en agosto de este año un total de 105,625 TMF, lo que se tradujo en una contracción de 28.1% con referencia a lo registrado en el mismo mes del año anterior (146,826 TMF). Esta reducción se explica principalmente por una caída del 62.0% en la producción de Minera Antamina, el primer productor de zinc del Perú. Por su parte, la producción acumulada a agosto 2026 alcanzó las 851,679 TMF, lo que representa una reducción de 12.0 % con relación al mismo periodo del 2025 (994,769 TMF), que se explica también principalmente por una reducción del 46.4% en la producción de Antamina.

Cabe recordar que Antamina es un yacimiento de cobre y zinc y de acuerdo a los precios del cobre y el

Continúa en la pag. 6

Viene de la pag. 5

zinc se ha privilegiado en el pasado la explotación de uno u otro metal. A nivel de titulares mineros, Minera Antamina S.A. se mantuvo como el primer productor de zinc en el periodo enero – agosto con el 22.8 % de la producción nacional. Mientras que, en segundo y tercer lugar se ubicaron Volcan Compañía Minera S.A.A. y Nexa Resources Perú S.A.A. con contribuciones del 11.2 % y 7.0%, respectivamente. Estos tres titulares mineros representaron en conjunto el 41.0% de la producción total del zinc peruana.

A nivel departamental, Áncash se mantuvo en el primer lugar en el periodo enero – agosto representando el 27.6% de la producción total de zinc; seguida por Junín y Lima en segundo y tercer puesto con el 22.3% y 12.8%, respectivamente. Estos 3 departamentos representaron en conjunto en el periodo enero – julio el 62.1% de la producción nacional de zinc.

● **LA PRODUCCIÓN DE PLATA CAE MÁS DEL 10% EN AGOSTO**

En lo concerniente a la producción nacional de plata, metal del cual el Perú es el segundo productor del mundo,

Cuadro N° 3						
COTIZACIONES PRINCIPALES METALES						
Metal Año	COBRE LME c/US\$/lb.	ORO LME US\$/oz.tr.	PLATA H.HARMAN US\$/oz.tr.	PLOMO LME c/US\$/lb.	ZINC LME c/US\$/lb.	ESTAÑO LME c/US\$/lb.
2015	250	1 160	16	81	88	729
2016	221	1 248	17	85	95	816
2017	280	1 257	17	105	131	912
2018	296	1 269	16	102	133	914
2019	273	1 392	16	91	116	846
2020	280	1 770	21	83	103	777
2021	422	1 799	25	100	136	1 468
2022	400	1 801	22	98	158	1 423
2023	385	1 943	23	97	120	1 175
2024	415	2 388	28	94	126	1 363
2025						
Ene	402	2 647	30	87	130	1 342
Feb	422	2 896	32	89	129	1 442
Mar	424	2 987	33	92	129	1 550
Abr	417	3 228	32	87	119	1 468
May	431	3 291	33	89	120	1 449
Jun	446	3 353	36	89	120	1 476
Jul	444	3 340	38	90	125	1 525
Ago	438	3 368	38	88	126	1 535
Set	451	3 668	43	89	133	1 566
Oct	485	4 058	49	89	143	1 633
Nov	490	4 087	51	91	145	1 677
Dic	537	4 317	65	88	143	1 876
2026						
Enero	592	4 733	91	90	146	2 229
Febrero	588	5 020	82	87	151	2 209
Marzo	567	4 856	78	85	145	2 147
Abril	582	4 719	76	87	152	2 203
Mayo	611	4 587	78	90	158	2 420
Junio	616	4 228	66	88	161	2 406
Julio	613	4 073	59	84	163	2 403
Agosto	651	4 411	65	84	176	2 511
Set	657	4 319	60	85	182	2 436
Oct 1-13	660	4 155	60	83	173	2 418

Fuente: BCRP: Nota Semanal No. 38-2026

Cuadro N° 2

PRODUCCIÓN MINERA, POR PRINCIPALES PRODUCTOS

METALES	Unidad de Medida	AGOSTO			ENERO - AGOSTO		
		2026	2025	Var. % 2026-2025	2026	2025	Var. % 2026-2025
COBRE	(TMF)	230,676	230,676	-4.99	1,829,790	1,807,884	1.21
ORO	(Grs.f.)	8,624,174	8,624,174	-12.84	66,926,973	72,158,475	-7.25
ZINC	(TMF)	105,625	105,625	-28.06	851,679	994,769	-14.38
PLATA	(Kg.f.)	312,246	312,246	-10.44	2,363,918	2,451,294	-3.56
PLOMO	(TMF)	26,158	26,158	-3.76	191,533	207,358	-7.63
HIERRO	(TMF)	1,253,373	1,253,373	9.17	9,449,020	7,241,037	30.49
ESTAÑO	(TMF)	2,733	2,733	-6.88	23,478	22,414	4.75
MOLIBDENO	(TMF)	3,233	3,233	12.45	25,617	25,669	-0.20

en agosto de 2026 registró un total de 312,246 kilogramos finos, que representó una significativa caída del 10.4% en comparación a lo registrado en el mismo mes del año anterior (348,630 kilogramos finos).

Este resultado se explica por una significativa caída en la producción de los 3 principales productores de plata del Perú: Compañía Minera Antamina -33.2%, Compañía de Minas Buenaventura -28.7% y Minera Chinalco -19.3%.

En la producción acumulada a agosto se observa una caída del 3.6 % en la producción de plata, impulsada por la menor producción de Minera Antamina, primer productor -3.5%, pero principalmente por la menor producción de Volcan Compañía Minera el 5° productor -21.3% y Compañía Minera Ares 7° productor -20.9%.

A nivel departamental, Áncash mantuvo la primera posición en el acumulado de los 8 primeros meses del año, con el 18.8% de la producción; mientras que Lima ocupó el segundo lugar con el 17.8%, seguida de Junín con el 15.3% del total y Pasco con el 14.3%. Los 4 departamentos en mención concentraron en conjunto el 66.3% de la producción nacional de plata.

● **LA PRODUCCIÓN DE PLOMO CAE EN EL 2026**

En agosto del 2026, la producción nacional de plomo, metal del cual el

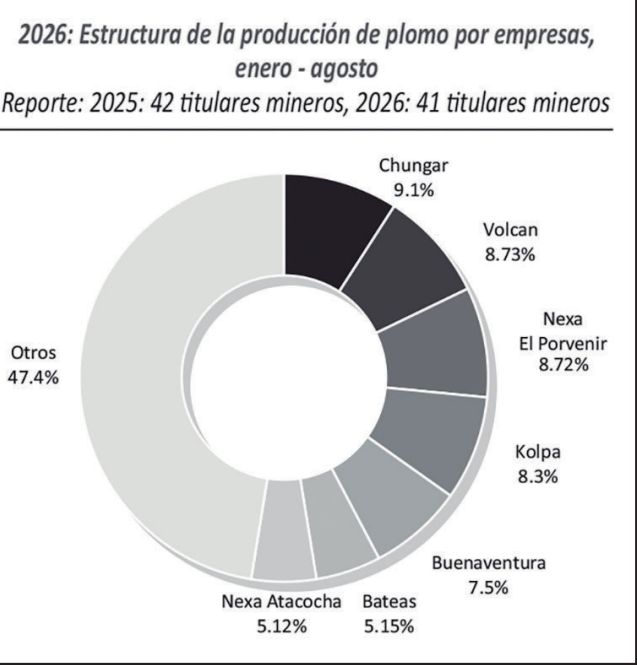
Perú es el tercer productor del mundo, alcanzó un total de 26,158 TMF, lo que implicó una disminución del 3.8% en comparación a lo registrado en el mismo mes del 2025 (27,180 TMF).

Esta variación negativa fue resultado de la menor producción de la gran mayoría de las empresas productoras de plomo del Perú. Sin embargo, Compañía Minera Chungar y Compañía Minera Kolpa, primer y cuarto productor del plomo tuvieron significativos incrementos de la producción del 79.7% y 14.0%, respectivamente, que contribuyeron a moderar el descenso.

A nivel de titulares mineros, Compañía Minera Chungar, se ubicó como el primer productor en el acumulado a agosto con el 9.1% de la producción total, seguida de Volcan que con el 8.73% se ubicó en el 2° lugar, mientras que con el 8.72% Nexa Resoucers se ubicó en el tercer lugar. En conjunto, los tres titulares en mención, representaron el 26.0% de la producción nacional de plomo.

A nivel departamental, Pasco continuó siendo en el periodo enero –agosto el área geográfica donde se produce el mayor volumen de plomo, con una participación del 31.5%; mientras que, Junín ocupó la segunda ubicación con el 17.0%, seguida de Lima con el 15.5% del total, registrando en conjunto una participación del 64.0% de la producción nacional de plomo.

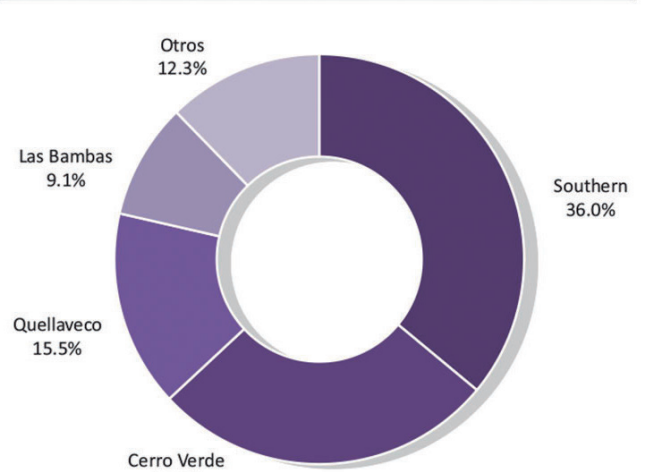
Continúa en la pag. 7



Viene de la pag. 6

2026: Estructura de la producción de molibdeno por empresas, enero - agosto

Reporte: 2025: 7 titulares mineros, 2026: 7 titulares mineros



● **PRODUCCIÓN DE HIERRO VA CAMINO DE SUPERAR RÉCORD ANUAL ALCANZADO EN 2024**

En referencia a la producción nacional de hierro, en agosto de 2026 alcanzó un total de 1,253,373 TMF, volumen 9.2.% superior a las 1,148,061 TMF producidas en el mismo mes del año anterior, Este resultado estuvo impulsado principalmente por Shougang Hierro Perú, cuyas instalaciones operaron a plena capacidad.

La producción de hierro acumulada a agosto registró con un volumen de 9,449,020 TMF un incremento de 30.5%, si se compara con el mismo periodo del año 2025 (7,241,037 TMF). Lo que se explica por una paralización de 2 meses que tuvo la producción de Shougang Hierro Perú durante el primer semestre del 2025.

Mas significativo aún es que, con el nivel actual de producción, proyectando la correspondiente a los 243 días de los 7 primeros meses del año, a todo el 2026, la producción anual totalizaría 14,192,972 TMF, superando el récord de 13,309,265 TMF para la producción de hierro del Perú establecido en el 2024.

A nivel de titulares mineros, Shougang Hierro Perú S.A.A. y Minera Shouxin Perú S.A., las cuales tienen sus operaciones localizadas en el departamento de Ica, se mantuvieron, en los 8 primeros meses del año, como las únicas empresas productoras de hierro con contribuciones del 98.3% y 1.7%, respectivamente.



● **LA PRODUCCIÓN DE ESTAÑO DEL 2026 PODRÍA SE LA MAYOR ALCANZADA DESDE EL 2009**

En cuanto a la producción nacional de estaño, metal del cual el Perú es el tercer productor del mundo, en agosto de 2026 alcanzó un total de 2,773 TMF, lo que representó una caída del 6.9% en comparación a lo registrado en el mismo mes del 2025 (2,935 TMF).

Mientras que la producción acumulada en los 8 primeros meses del año alcanzó las 23,438 TMF, registrando un incremento de 4.7% con respecto al mismo periodo de 2025 (22,414 TMF).

Proyectando la producción de los 243 días de los primeros 8 meses del año a todo el año, la producción anual alcanzaría las 35,205 TMF, que sería la mayor producción anual alcanzada por el Perú desde el año 2009. Minsur S.A., con su Unidad Minera “San Rafael” en Puno, sigue siendo el único productor de estaño en todo el Perú.

● **AREQUIPA LIDERA LA PRODUCCIÓN DE MOLIBDENO**

En agosto de 2026, la producción nacional de molibdeno, metal del cual el Perú en el 2025 fue el cuarto productor mundial, registró la cifra de 3,233 TMF, que representó un incremento del 12.5% con respecto a lo registrado en el mismo mes del año anterior (2,875 TMF). Este incremento se distribuyó entre la mayor parte de las empresas con excepción de Cerro Verde que redujo su producción en el 27%.

A nivel de titulares mineros, los de mayor contribución en los 8 primeros meses del año fueron Southern Perú Copper Corporation, que mantuvo el liderazgo en la

producción nacional de molibdeno con una participación del 36.0%. Seguida de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. con una participación de 27.0%; mientras que, Anglo American Quellaveco S.A. ocupó el tercer lugar con el 15.5%. En conjunto, estas empresas explicaron el 78.5% de la producción nacional de molibdeno en los 8 primeros meses del año.

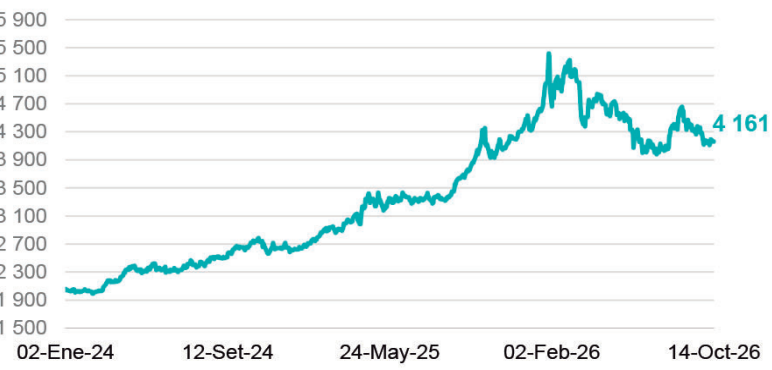
A nivel departamental, Arequipa se posicionó como el principal productor de molibdeno, en el mismo periodo, con una participación del

Cotización del Cobre (ctv. USD/lb.)



Variación %			
14 Oct. 2026	6 Oct. 2026	30 Set. 2026	31 Dic. 2025
USD 6,69 / lb.	1,6	1,8	17,9

Cotización del Oro (USD/oz.tr.)



Variación %			
14 Oct. 2026	6 Oct. 2026	30 Set. 2026	31 Dic. 2025
USD 4 160,7 / oz tr.	-0,1	0,1	-3,7

27.0%, seguida de Tacna y Moquegua, que contribuyeron con el 26.5% y 25.0%, respectivamente. Estos tres departamentos representaron en conjunto el 78.5% del total producido a nivel nacional.

MERCADO DE METALES

Aumenta el precio del cobre y zinc en los mercados internacionales

COBRE:

Entre el 6 y el 14 de octubre, el precio del cobre subió 1,6 por ciento, a USD/lb. 6,69, por la caída de los inventarios en la Bolsa de Metales de Londres, por el aumento de las importaciones de este metal por parte de China e interrupciones en la producción en importantes minas en Chile.

ORO:

Del 6 al 14 de octubre, el precio del oro bajó 0,1 por ciento a USD/oz.tr. 4 160,7 por la apreciación del dólar respecto a las otras divisas y mayores expectativas de alzas de la tasa de interés de la Reserva Federal.

ZINC:

Del 6 al 14 de octubre, el precio del zinc se incrementó 0,5 por ciento a USD/lb. 1,73 asociado a temores de menor oferta en Europa por los altos costos energéticos.

EITI reconoce al Perú por ser pionero en los reportes a nivel subnacional

El galardón, entregado en Bruselas por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), destaca el modelo peruano de reportes subnacionales en ocho regiones.

El liderazgo del Perú en el cumplimiento de altos estándares de gobernanza y rendición de cuentas en el sector extractivo sumó un hito internacional. En el marco de la Conferencia Global EITI 2026, realizada en Bruselas (Bélgica), el país recibió un importante reconocimiento por la exitosa implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) a nivel regional, posicionándose como un modelo de referencia para otras naciones. Este estándar global (que reúne a representantes del Gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil) busca visibilizar la

transferencia de recursos al Estado por parte de las industrias extractivas y su gestión posterior.

El Perú fue el primer país de Latinoamérica en sumarse a esta iniciativa y en descentralizar sus reportes de transparencia abarcando 8 departamentos.

Trabajo descentralizado

Desde el 2011, la articulación del estándar se canaliza a través de la Comisión Multisectorial Permanente del EITI Perú, espacio donde la Sociedad Nacional de Minería, Petró-



El sector minero peruano siempre ha visto con satisfacción la participación del Perú en el EITI

leo y Energía (SNMPE) y sus empresas asociadas participan, representando al sector privado.

El galardón otorgado el 8 de octubre pasado distinguió de manera especial los avances logrados a nivel subnacional. A la fecha, la iniciativa se viene impulsando en ocho regiones peruanas: Áncash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Loreto, Moquegua y Piura.

La distinción fue recibida por una delegación tripartita del EITI Perú integrada por Liliana Rojas (Ministerio de Energía y Minas), Carmen Mendoza (SNMPE), Epifanio Baca (sociedad civil) y Patricia Pinto (representante de la sociedad civil en la comisión regional).

Transparencia y prosperidad compartidas

Paralelamente a la premiación, la agenda de la conferencia abordó el impacto real de la información en el desarrollo comunitario. En la sesión «Desde las bases: cómo lograr que la transparencia beneficie a las comunidades», realizada en la conferencia, participó Jimena Sologuren, subgerente de Responsabilidad Social Corporativa y Comunicaciones de Compañía Minera Poderosa.

El panel analizó de qué manera los datos del EITI pueden traducirse en una herramienta de diálogo efectivo para las comunidades locales y grupos vulnerables en el marco de la transición energética.

Durante el encuentro, en el que también intervinieron líderes de organismos internacionales como el Business and Human Rights Resource Centre, la Coalición para Garantizar los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Economía Verde (SIRGE, por sus siglas en inglés), el Global Reporting Initiative y representantes de la sociedad civil de Filipinas y Ghana, se enfatizó que la transparencia no se limita a la publicación de información: los datos solo generan valor público cuando son oportunos, comprensibles y utilizados por la ciudadanía para vigilar el uso de recursos públicos, participar en los procesos de toma de decisiones y exigir resultados concretos a las autoridades.

La participación del sector contribuye a una conversación más amplia sobre cómo fortalecer la transparencia, el diálogo y la generación de valor compartido en los territorios donde se desarrollan actividades extractivas.

Fuente: Revista de la SNMPE

El gran reto de Apurímac: desarrollarse a partir de su enorme potencial minero

La operación de Las Bambas provocó una mejora importante en las condiciones económicas y sociales de Apurímac, pero la región todavía requiere contar con más y mejores servicios públicos, los cuales se pueden financiar con los proyectos mineros que están en cartera.

Los números son contundentes: la economía de Apurímac no había experimentado, en toda su historia contemporánea, un impacto tan fuerte como el generado por el desarrollo de la inversión minera a gran escala.

En efecto, el departamento muestra cuánto puede cambiar una economía con inversión minera. Entre 2004 y 2025 su PBI se ha incrementado casi cinco veces, según datos del INEI. Además, fue la región que más creció en el país y también la que más ha mejorado en competitividad.

• IMPACTO PROFUNDO

Actualmente, la extracción de minerales representa cerca del 60% del PBI de Apurímac. Y, según el Informe de Sostenibilidad 2025 de Las Bambas, la empresa dio empleo a 12,810 personas en Apurímac, de manera directa e indirecta.

Además, Ivo Zhao, presidente ejecutivo de MMG Limited, indicó a RPP en marzo del 2025 que los aportes fiscales de Las Bambas superaban los S/ 6,400 millones en impuestos y S/ 2,300 millones en regalías mineras. Como consecuencia de ello, los datos oficiales del INEI señalaban que la pobreza monetaria se había reducido de un 70% en el departamento en el 2004 al 20.8% en el 2025.

El gran avance económico y social de la región se explica por la presencia de un solo megaproyecto. Pero quizá la mejor noticia es que el departamento cuenta con otros 12 proyectos mineros con diverso nivel de avance y que podrían ingresar a etapas de exploración y de explotación en los próximos años.

• DESARROLLAR EL POTENCIAL MINERO

La principal preocupación de los apurimeños debería ser ¿cómo hacer para que el éxito de Las Bambas se repita 12 veces?

Víctor Fuentes, gerente central de Economía del Instituto Peruano de Economía (IPE), responde que lo primero por hacer es reconocer que tener cobre bajo tierra no basta.

Esos proyectos tienen que explorarse, obtener permisos, construirse y entrar en operación. “En el Perú, ese recorrido toma

en promedio 40 años, según estimaciones del IPE. Apurímac conoce bien esa espera”, indica.

• LOS RETOS

Fuentes señala que desde el IPE ven tres retos para aprovechar el potencial, la mayor parte en manos del Ejecutivo:

1. **Permisos.** Deben tener plazos predecibles y esos plazos deben cumplirse. En 2024, la evaluación de los estudios de impacto ambiental tomó el triple del plazo legal. Es posible exigir estándares ambientales rigurosos sin que los proyectos esperen indefinidamente. La simplificación de trámites que plantea el Ejecutivo va en la dirección correcta, aunque su éxito se medirá por cuánto reduzca efectivamente los tiempos.

2. **Estabilidad de las reglas.** Si desarrollar una mina toma décadas, reducir el plazo de las concesiones sería un error, más bien incluso se podría evaluar ampliarlo. La exploración es una actividad de alto riesgo: se pueden invertir recursos importantes sin encontrar un yacimiento rentable.

3. **Control del territorio.** Las concesiones de Los Chancas y Haquira están invadidas por mineros ilegales. El Estado debe protegerlas y poner fin a las prórrogas del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO). Para eso hay que distinguir a quienes pueden formalizarse de quienes usan este mecanismo para eludir la ley.

Visto así, el reto para los apurimeños es conseguir que sus autoridades, desde el Gobierno Regional hasta los municipios, unan esfuerzos para conseguir que la maquinaria estatal avance y haga su trabajo.

• AUTORIDADES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Pero también hay otras esferas de trabajo importantes para los gobiernos regionales que reciben recursos de la minería. “Apurímac muestra cuánto puede cambiar una economía con inversión minera. Entre 2004 y 2024 fue la región que más creció en el país y también es la región que más ha mejorado en competitividad, según el INCORE del IPE. Sin embargo, la calidad de los servicios públicos aún presenta enormes desafíos”, explica Fuentes.



La minería representa el 60% del PBI de Apurímac

En similar sentido, en la revista Mineral Economics de marzo de 2025 (The impact of Las Bambas megamine on development in Apurímac, Peru), los investigadores españoles Andoni Maiza y Gloria Claudio-Quiroga señalaban que, si bien la minería representa hasta el 60% del PBI regional, el empleo directo equivale solo al 3% del empleo total (7%, según el INEI), persistiendo el desafío de convertir la riqueza que genera en desarrollo sostenible y diversificado.

Fuentes agrega que hay más indicadores que son un reto:

- El 56% de los proyectos de inversión regionales y locales está abandonado o paralizado, frente a 44% en 2019.
- El 38% de las contrataciones son compras menores a 8 UIT, que no pasan por procesos de selección.
- Casi una cuarta parte del gasto en bienes, servicios y activos se concentra en diciembre.
- Solo el 14% de la población califica

como buena la gestión de su gobierno regional.

“Culminar las obras iniciadas, planificar el gasto a lo largo del año y rendir cuentas sobre los avances deberían ser prioridades para las autoridades locales”, comenta.

• MINERÍA INFORMAL

A ello, el especialista del IPE, agrega la necesidad de no permitir el crecimiento de la minería informal. “El desarrollo también depende de que la inversión minera formal avance. Cuando una invasión frena un proyecto, la región deja de generar empleo, compras a proveedores y, más adelante, canon. La minería ilegal no reemplaza esos beneficios”, advierte.

El reto es enorme para las autoridades locales y nacionales y las empresas que tienen proyectos en la región, pero también lo es la recompensa de mejorar las condiciones de vida de los apurimeños.

Fuente: Revista de la SNMPE

Titulares mineros pueden implementar medidas de contingencia no previstas en su Instrumento de Gestión Ambiental (IGA).



Como ha ocurrido en ocasiones anteriores los productores del sector están planificando las medidas preventivas que deberán adoptarse ante el Fenómeno El Niño

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), ante los riesgos asociados al Fenómeno El Niño, exhorta a los titulares de actividades mineras a reforzar las acciones de prevención y contingencia, con el objeto de prevenir o minimizar posibles afectaciones al ambiente, la salud, la infraestructura y los bienes públicos o de terceros.

Conforme al artículo 50-A del Decreto Supremo N° 040-2014-EM, ante situaciones de riesgo o emergencia generadas por fenómenos naturales, los titulares mineros pueden implementar de manera inmediata medidas de

contingencia no previstas en su Instrumento de Gestión Ambiental (IGA). El riesgo puede sustentarse en una declaratoria de emergencia, comunicaciones oficiales del EN-FEN, información del MINEM o información técnica del propio titular.

Estas medidas también pueden aplicarse fuera de zonas declaradas en emergencia, siempre que se sustente técnicamente la existencia del riesgo y su relación con el fenómeno natural, y podrán mantenerse mientras subsista dicha condición.

Las medidas implementadas deberán comunicarse a la autoridad competente dentro de los diez (10) días hábiles de iniciada su ejecución.

El MINEM recomienda a los titulares mineros mantener un monitoreo permanente de las condiciones de riesgo y adoptar oportunamente las acciones preventivas y de contingencia que resulten necesarias, priorizando la seguridad de las operaciones y la protección de las personas, el ambiente y la infraestructura.

Fuente: MINEM

ABAD

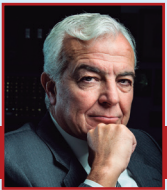
FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA DIGITAL

VÍCTOR ABAD COLÁN
DIRECTOR GERENTE

CONGRESOS - CONVENCIONES
SEMINARIOS - SIMPOSIUM
MATRIMONIOS
EVENTOS SOCIALES

E-mail: fotoabad@hotmail.com
Celular: 99870 - 0853

TIRA Y AFLOJA



Carlos E. Gálvez Pinillos, expresidente de la SNMPE

El proceso de aprobación de una ley

Ahora que estamos empezando a operar con un nuevo congreso bicameral, en el que se ha establecido, que la única cámara que tiene iniciativa legislativa es la de Diputados, dejando al Senado sólo una función revisora y de reflexión, es tiempo de “marcar la cancha” y establecer una nueva hermenéutica parlamentaria.

Es claro que, esta nueva condición de bicameralidad, ha traído como consecuencia una tensión entre las dos cámaras.

Por un lado, los Diputados se arrojan la paternidad de las leyes, mientras que pretenden limitar a los Senadores a, poco menos que revisar los puntos y las comas; pretendiendo restringirlos a que vean únicamente el texto preparado por Diputados. Ellos sienten que pueden aceptar, denegar o modificar, a su antojo, los proyectos de ley. Esta nueva circunstancia, obliga a que precisemos estos

alcances. En esencia, tenemos dos vías para iniciar un proceso legislativo.

El primero, en que la iniciativa legislativa nace de diputados, en cuyo caso, una vez que se aprueba en esa primera instancia, pasa al senado de la república, en él se puede optar por:

1. Aprobar la propuesta de diputados, tal como la presentaron;
2. Modificar y mejorar la propuesta de diputados, sin cambiar su esencia y;
3. Mandar el proyecto al archivo, dejándolo sin efecto.

La segunda vía, es aquella en la que, alguna de las instancias constitucionalmente habilitadas, presenta una propuesta legislativa, que, ciertamente contiene una exposición de motivos, el sustento formal de la propuesta, su razón de ser y los objetivos que persigue. En este caso, se debe presentar

a la cámara de diputados, quien puede:

1. aceptar la propuesta;
2. denegarla o;
3. mejorarla sin cambiar su esencia, pues de lo contrario, estaría desnaturalizando el planteamiento del organismo proponente de la iniciativa parlamentaria; no sólo eso, sino que la propuesta dejaría de ser del organismo que la presentó y pasaría a ser una nueva propuesta, cuya responsabilidad política recaería en Diputados.

En los casos (i) y (iii), corresponderá al Senado actuar, como en la primera vía, pero teniendo como insumo, no sólo el dictamen de Diputados, sino todo el material aportado por el organismo proponente del proyecto de ley, para su revisión integral.

Obviamente hay límites a la reposición, pues para que el senado reponga algo, tal disposición tendría que estar en la iniciativa original; tiene que haber conexión y guardar relación directa con el objeto del proyecto; tiene que cumplir con la finalidad de realizar la política propuesta originalmente; ciertamente, tiene que haber sido propuesta desde el inicio, por el titular constitucionalmente habilitado; el elemento a ser repuesto debe cumplir con la trazabilidad debida en el expediente; debe cumplir con criterios de coherencia y no contradecir las demás modificaciones aprobadas, tanto como adecuarse al resto del texto ya cambiado.

Las reflexiones aquí planteadas, son especialmente sólidas cuando la materia a legislar está reservada o especialmente vinculada al ejecutivo. Imaginemos casos de presupuesto y equilibrio fiscal; creación o aumento de gasto; organización de la administración pública; endeudamiento; tratados; políticas cuya ejecución corresponde exclusivamente al poder ejecutivo.

Pensemos, que si Diputados elimina un mecanismo fiscal presentado por el ejecutivo y el Senado lo restablece, no está infringiendo la reserva de iniciativa. La disposición mantiene como antecedente jurídico la iniciativa presidencial.

Para completar un trabajo parlamentario coherente, al Senado se le debe alcanzar:

1. La iniciativa original, para poder determinar que el contenido se repone legítimamente.



2. El dictamen de la comisión, que debe identificar las modificaciones técnicas y políticas.

3. El texto aprobado por Diputados, pues en él se establece el objeto de la revisión.

4. La matriz comparativa, que muestre las eliminaciones, sustituciones y adiciones.

5. La opinión del autor, que explique qué cambios afecta la viabilidad de la propuesta.

Cuando un proyecto que proviene del Poder Ejecutivo o de otro titular constitucional de iniciativa sea objeto de modificaciones que alteren sustancialmente su finalidad, ámbito de aplicación, instrumentos, financiamiento, gobernanza o mecanismos de cumplimiento; la comisión debe solicitar opinión al autor y publicar un cuadro comparativo y un nuevo informe de impacto.

Para claridad de los miembros de las cámaras de Diputados y Senadores, debemos tener claros los conceptos:

1. Una Iniciativa, introduce una materia nueva al procedimiento legislativo;
2. Una Enmienda, altera una materia que ya se encuentra dentro del proyecto;
3. Una Restitución, recupera una disposición que formó parte del expediente original, pero que fue eliminada durante su paso por Diputados.

Lo que comento, conceptualmente significa, que el Senado no presenta nuevamente la disposición; la recupera de una iniciativa que ya ingresó válidamente al procedimiento legislativo.

Esta interpretación permitiría que la bicameralidad corrija precisamente el riesgo de que, Diputados apruebe formalmente una iniciativa, pero la deje materialmente inservible e inútil.

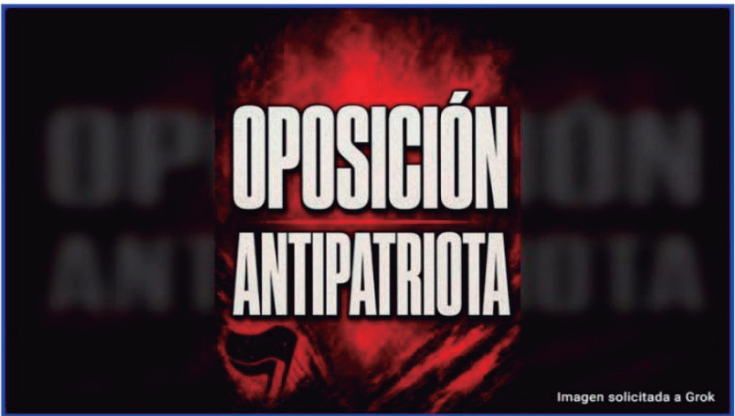
Estas reflexiones, propias de una lógica elemental, deben establecerse claramente en los reglamentos del Congreso, caso contrario, nos estancaremos en nuestro proceso legislativo.

Original: Lampadia

Agregar facultades y aprobar ley MAPE

Gobernabilidad complicada

Jaime de Althaus
Para Lampadia
14 de octubre de 2026



Va a ser difícil la gobernabilidad con una oposición mayoritaria de izquierda intransigente en la cámara de Diputados.

Incluimos en la izquierda a Buen Gobierno, pues para efectos prácticos así ha sido hasta ahora.

En la comisión de Constitución del Senado podría haber un consenso con uno o dos miembros de esas bancadas para incorporar algunas pocas facultades más en seguridad, que se requieren para que las fuerzas armadas puedan actuar en el Comando Unificado contra organizaciones criminales, o para que puedan controlar y concesionar el control externo de los penales, por ejemplo, o para fortalecer el sistema de inteligencia, pero los diputados siguen presionando para que no se agregue ni una coma a la raquítica delegación de facultades por ellos aprobada.

Incluso la diputada de Renovación Popular Roxana Rocha insiste en que el Senado no cambie nada, como si se hubiera sumado a la izquierda. Ella fue la que aceptó que no se incluya ninguna facultad vinculada a desregular, agilizar y modernizar el Estado. Increíble. Con esos aliados la cosa se complica aún más.

El constitucionalista Víctor García Toma ha elaborado un informe en el que explica el concepto de “conexión material”, para argumentar que el Senado puede agregar algunas funciones a las aprobadas por Diputados si es que están conectadas a la materia aprobada, que en este caso es la seguridad. Este asunto tiene que resolverse de la manera más inteligente y racional posible, para que la cámara de diputados no se convierta en una fuente de bloqueo permanente.

Pero si eso llegara a ocurrir, no le quedará al gobierno otra salida que plantear cuestión de confianza por proyectos de ley que se requiera aprobar. Porque el impasse no puede durar para siempre.

Por ejemplo, un proyecto de ley que será enviado al Congreso en los próximos días será el de la ley MAPE, que también es importante en la lucha contra la criminalidad porque la formalización de los mineros informales y el ordenamiento de ese sector es la mejor manera de empezar a reducir la minería ilegal y criminalidad asociada a ella.

Esa ley plantea poner fin al REINFO, pero crear un régimen de consolidación hasta fines del 2028 para terminar de formalizar a quienes están aún en ese registro, simplificando los instrumentos como el IGAFON y otros y creando un Organismo Nacional para el Fortalecimiento de la Minería Artesanal y Pequeña Minería (FORMAPE), que dará asistencia técnica, supervisión y trazabilidad. Una vez formalizados pasan al régimen ordinario, al que también pueden aspirar directamente quienes empiezan o tienen una labor.

Habrán incentivos para firmar contratos de explotación (el único responsable ambiental será el pequeño minero y no el concesionario, por ejemplo), condicionamientos a las concesiones “especulativas”, y derechos de preferencia en las concesiones extinguidas. Y un conjunto de otras disposiciones.

Las garantías de que esta vez sí funcionará el proceso de formalización son tres:

que se simplifica,
que habrá continuidad de funcionarios en el ministerio de Energía y Minas y
que, además, dicho ministerio ha entrado en reorganización para recuperar capacidad profesional.

El hecho es que seguramente habrá en Diputados una batalla contra la ley MAPE porque ya existe un proyecto de ley de Juntos por el Perú para prorrogar el Reinfo cuatro años más.

Esperemos que bancadas como las de Buen Gobierno y Ahora Nación no jueguen esta vez con la extrema izquierda, que solo quiere el caos y el reino de todos contra todos.

Lampadia

#LampadiaAnálisis #EditorialLampadia



- Perforaciones diamantinas.
- Perforaciones de aire reverso (RC).
- Perforaciones y pruebas geotécnicas.
- Perforaciones y pruebas hidrogeológicas.
- Monitoreo e Instalaciones de instrumentaciones geotécnicas e hidrogeológicas.
- Anclajes e inyección de cemento.
- Mediciones de desviaciones de taladros.

